



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.370

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 15 de Junio de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAZAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 30.-	
Remate Administrativo		\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 50.-	
Asambleas Comerciales		\$ 30.-	
Balance (Por cada página)		\$ 150.-	
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales.		\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 20.-	
Avisos Generales		\$ 40.-	
Excedente por palabra		\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web		\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
		\$ 10.-	\$ 20.-
Separatas		\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Auténticas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Auténticas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7615 – Promulgada por Dcto. M.D. EC. N° 2414 del 10/06/10 – Creación del Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo “Parque Industrial Rosario de la Frontera” 3889
- N° 7616 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 2416 del 10/06/10 – Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación los Inmuebles del Dpto. Capital con destino a la Construcción de un Establecimiento Recreativo y Social 3892
- N° 7617 – Promulgada por Dcto. M.G.S. y D.H. N° 2418 del 10/06/10 – Aclaratoria de Beneficio – Ley N° 7278 – Renta Vitalicia Héroes de Malvinas 3893

DECRETOS

- M.D.H. N° 2404 del 07/06/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. María Eugenia Villalva y Luis Alberto Herrera 3894
- S.G.G. N° 2406 del 07/06/10 – Aprueba Plan de Capacitaciones 2010 de la Escuela de Administración Pública – Realización de Diversas Actividades Formativas y de Capacitación 3895
- S.G.G. N° 2407 del 08/06/10 – Interinato del Sr. Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 3896
- S.G.G. N° 2408 del 10/06/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 3896
- M.D. EC. N° 2410 del 10/06/10 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Luciana Borgatta 3897
- M.D.H. N° 2411 del 10/06/10 - Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Pia Colina Canaves 3897
- S.G.G. N° 2412 del 10/06/10 – Ley N° 7601 – Autoriza llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de Inmuebles del Dpto. Cafayate destinados al Desarrollo de Emprendimientos productivos 3898

DECRETOS SINTETIZADOS

- S.G.G. N° 2405 del 07/06/10 – Designa personal temporario – Srta. Verónica Valeria Galvan García 3900
- S.G.G. N° 2409 del 10/06/10 – Designa personal temporario – Lic. Noemí Amira Abraham 3900

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

- S.O.P. N° 277 del 30/04/10 – Legajo Técnico de Obra: Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado en la Sindicatura General de la Pcia. Salta – Capital 3900
- S.O.P. N° 350 del 26/05/10 – Proceso Selectivo de Obra: Agencia de Promoción Cultural, Turística y Comercial de Santa Cruz – Salta – Capital 3900
- S.O.P. N° 354 del 26/05/10 – Legajo Técnico de Obra: Alumbrado Público en Barrio Fiori – Vaqueros – Dpto. La Caldera 3901
- S.O.P. N° 355 del 26/05/10 – Ratifica Disposición N° 15/10 de la Direc. de Obras de Salud – Obra: Refacción cubierta en Escuela N° 4436 San Miguel Arcángel de la Loc. de Gobernador Solá 3901

S.O.P. N° 357 del 27/05/10 – Compulsa de Precios de la Direc. de Edificios Públicos y Casco Histórico – Obra: Construcción de Playón deportivo en Barrio los Profesionales – Salta – Capital	3902
S.O.P. N° 359 del 28/05/10 – Legajo Técnico de Obra: Construcción Escuela Especial para Niños Sordos EFETA N° 7044 – Salta – Capital	3902
S.O.P. N° 361 del 28/05/10 – Ratifica Disposición N° 16/10 de la Direc. de Obras de Educación de la Secret. de Obras Públicas – Obra: Cerramiento en Galería Escuela N° 2554 Centro de Desarrollo Familiar y Social Santa Ana – Salta – Capital	3903
S.O.P. N° 362 del 28/05/10 – Proceso Selectivo de Obra: Refacción y Refuncionalización Ex Hospital de Niños para Centro de Salud de la Madre y el Niño – Salta – Capital	3903
S.O.P. N° 363 del 28/05/10 – Ratifica Disposición N° 17/10 de la Direc. de Obras de Salud – Obra: Refacción Cubierta en Escuela N° 4565 – Santa Rosa de los Pastos Grandes – Dpto. Los Andes	3904
S.O.P. N° 366 del 31/05/10 – Concurso de Precios N° 4/10 de la Direc. de Obras Hídricas y Saneamiento – Obra: Construcción de Captación Subsuperficial – Dren Horizontal en diversas localidades de la Pcia.	3904
S.O.P. N° 368 del 03/06/10 – Proceso Selectivo de Obra: Construcción de Edificios de Apoyatura en Predio Serenata a Cafayate	3905
S.O.P. N° 371 del 04/06/10 – Legajo Técnico de Obra: Ejecución de Pavimento de Hormigón con Cordón Cuneta – Salta – Capital	3906
S.O.P. N° 373 del 07/06/10 – Legajo Técnico de Obra: Ampliación Hospital Dr. Oscar Costas – Loc. Joaquín V. González – Dpto. Anta	3906
S.O.P. N° 374 del 07/06/10 – Legajo Técnico de Obra: Reemplazo de Tanque de Agua en Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera	3907
S.O.P. N° 375 del 07/06/10 – Legajo Técnico de Obra: Control de Erosión sobre Tributarios del Río Chuscha – Paraje La Sala – Cafayate	3907

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15951 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 012/2010	3907
N° 15942 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 05/2010	3908
N° 15931 – Ministerio de Salud Pública N° 05/2010	3908

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 15712 – Dirección Nacional de Vialidad N° 81/10	3908
N° 15711 – Dirección Nacional de Vialidad N° 80/10	3909
N° 15710 – Dirección Nacional de Vialidad N° 79/10	3909
N° 15667 – Dirección Nacional de Vialidad N° 74/10	3910

LICITACIONES PRIVADAS

N° 15949 – U.C.E.P.E. N° 08/10	3910
N° 15948 – U.C.E.P.E. N° 07/10	3911

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15954 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 295/2010	3911
---	------

Pág.

N° 15952 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 384/2010	3912
N° 15946 – Ministerio Público de Salta N° 11/10	3912
N° 15943 – Servicio Penitenciario de Salta N° 81/10	3912
N° 15937 – Dirección General de Rentas – Salta, N° 110/2010	3913

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 600000034 – Por Daniel Orlando Canónica – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-11.107/09	3913
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 15953 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Circular Aclaratoria N° 01	3913
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 15947 – Papadopulos LVII – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 19.786	3914
N° 15844 – Carlos Dante Taballione y otros – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 20.017	3914
N° 15634 – Papadopulos VI – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso – Expte. N° 18.752	3915
N° 15633 - Papadopulos XXX – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario – Expte. N° 19.660	3915

SENTENCIAS

N° 15933 – Delgado Eduardo Belisario – Expte. N° 18.393/8	3916
N° 15929 – Marco Antonio Vega – Expte. N° 18.167/7	3916

SUCESORIOS

N° 600000033 – Gutiérrez Saturnino Bonifacio – Vilte Carmen Rosa – Expte. N° 301.761/10	3916
N° 600000032 – Apaza Juan Francisco – Agüero, Manuela Zoila – Expte. N° 282.696/09	3917
N° 600000031 – Cruz Celestina Sotomayor – Meliton Basilio – Expte. N° 246.265/08	3917
N° 15927 – Chocobar de Guantay, Lucía; Guantay, Mariano – Expte. N° 295.583/10	3917
N° 600000030 – Ayala Ananias – Expte. N° 281.738/09	3917
N° 600000028 – Moreno Pedro Rosalino – Expte. N° 45.932/9	3917
N° 600000027 – Vergara Lizarraga Félix – Expte. N° 45.934/9	3918
N° 600000026 – Rivero Lorenzo Ballon Yolanda Bonifacia – Expte. N° 280.532/09	3918
N° 15913 – Villagran, Antonio Milagro – Expte. N° 295.569/10	3918
N° 15912 – Liendro Cesario – Expte. N° 2-256.835/09	3918
N° 15909 – Acosta Félix – Expte. N° 238.781/08	3918
N° 15905 – Bellavilla, Eduardo Pablo – Expte. N° 283.410/9	3918
N° 15891 – Alvarado, Gabriel Adolfo – Expte. N° 2-EXP-271.439/09	3919
N° 15890 – Cesar Nelson Mamani – Expte. N° 1-270.973/9	3919
N° 15878 – Súbelza, Marcelino – Expte. N° 1-293.281/09	3919

REMATES JUDICIALES

N° 600000036 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. N° 156.567/06	3919
--	------

Pág.

Nº 600000035 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. Nº 193.065/07	3920
Nº 15932 – Por Fabiana Soledad Palacios – Juicio Expte. Nº 010.176/09	3920
Nº 15930 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 243.700/08	3921
Nº 300000092 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº 65.241/03	3922

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 15926 – Carabajal Vianey H. c/Orus o Arus de Lardiez Teresa – Expte. Nº 18.160/08	3922
Nº 15920 – Ruiz de los Llanos, Julio – Sanz, Alicia en representación de sus hijas Estefanía, Carmen María, Ana Lucía, Candelaria, Camila Todas Ruiz de los Llanos c/Gaspar Fernando – Expte. Nº 272.384/09	3922

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15915 – Ligeron Betina María del Valle – Expte. Nº 167.912/06	3922
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 15895 – Vargas, Pastora Ramona – Expte. Nº 309.972/10	3922
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 15944 – Quinteros Gloria Isabel vs. Nuñez, Alberto Arcadio – Expte. Nº 1-196.384/07	3923
Nº 15938 – Aldonate Néstor vs. Gerala, Mario Ernesto y/o Los Dos Ríos S.A. y Romero José Fredy Expte. Nº 4.523-08	3923
Nº 15936 – “Banco de la Nación Argentina vs. Liendro, Patricia de los Angeles – Sumarísimo: Cobro de Pesos” – Expte. Nº 3-433/09	3923
Nº 15935 - “Banco de la Nación Argentina vs. Morales César Ariel s/Ordinario: Cobro de Peso” – Expte. Nº 3-1.050/08	3924
Nº 15934 – Banco de la Nación Argentina vs. Casso, Víctor Hugo – Expte. Nº 1-564/09	3924
Nº 300000091 – AFIP – DGI c/García Canedo Justina – Expte. Nº T-1.269/2009	3924
Nº 15896 – Parque S.A. s/Homologación – Expte. Nº 310.250/10	3924
Nº 15879 – Campolindo S.A. vs. Barroso, Encarnación – Barroso o Barroso, Antonio Margarito – Expte. Nº 011.546/09	3924

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 15941 – BIOFOD SRL	3925
-----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 15950 – Eco Desarrollo Salta S.A.	3926
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 15940 – Asociación Salteña de Televisión por Cable (A.S.Te.C.), para el día 25/06/10	3926
---	------

Pág.

N° 15939 – Círculo de Atletas Veteranos de Salta, para el día 25/07/10	3927
N° 15928 – Asociación de Bodegas de Salta, para el día 30/06/10	3927
N° 15914 – Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica, para el día 08/07/10	3927

FE DE ERRATAS

N° 15945 – De la Edición N° 18.367, 18368 y 18369 de fechas 10, 11, 14/06/2010	3927
--	------

RECAUDACION

N° 15955 – Del día 14/06/10	3928
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYN°7615

Ref.: Expte. N°91-23.666/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Creación – Créase el Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo “Parque Industrial Rosario de la Frontera”, con la naturaleza, objeto, estructura y funciones que se establecen a continuación.

Art. 2°.- Naturaleza y Capacidad – El Ente que se crea por esta Ley actuará con el carácter de entidad con autarquía, capacidad de persona jurídica del derecho público y del derecho privado, sin fines de lucro, con plena capacidad legal para realizar todos los actos jurídicos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones. Estableciendo relaciones con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Económico o el organismo asignado como competente para la misma función.

Art. 3°.- Objeto y Funciones – El Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo “Parque Industrial Rosario de la Frontera”, tendrá por objeto y funciones:

a) Gestionar, administrar, diseñar, planificar, coordinar, decidir, realizar y controlar, todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial Rosario de la Frontera.

b) Elaborar el proyecto técnico y el plan de radicación y desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico o el organismo gubernamental asignado para tal fin y elevarlo al Poder Ejecutivo para su aprobación.

c) Proyectar y elaborar todos los instrumentos legales y técnicos que sean convenientes para su concreción y funcionamiento.

d) Adjudicar los terrenos en propiedad o locación a los industriales que lo soliciten, en la forma y condiciones que se especifiquen en el plan de radicación, previa aprobación de la

solicitud y proyecto correspondiente. La adjudicación en propiedad se hará efectiva mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de Escribanía de Gobierno.

e) Crear una Incubadora de Proyectos que tendrá como misión acompañar, dar soporte y asesoría, incentivar a inversionistas a confiar en nuevas ideas empresariales. Brindando a su vez, oportunidades de crecimiento y posicionamiento en nuevos mercados, consolidándose como puente de vinculación y promoción entre la investigación y el desarrollo y la forma en que los jóvenes logran convertir sus ideas en una empresa, con la meta de generar un gran impacto en la competitividad y el crecimiento sustentable desde la región sur de la Provincia.

f) Fiscalizar el cumplimiento de las normas del plan de radicación, el proyecto técnico y todas las disposiciones legales y reglamentarias que se dicten, tendientes a establecer el orden, seguridad y buen funcionamiento.

g) Promover la radicación de establecimientos industriales, productivos y de servicios directos que impulsen y proyecten la actividad económica de Rosario de la Frontera, arbitrando mecanismos que estimulen el desarrollo de nuevas inversiones.

Art. 4°.- Atribuciones – Para el cumplimiento del objeto enunciado el Ente tendrá las siguientes facultades:

a) El Ente podrá realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar todo tipo de contratos con personas físicas o jurídicas tendientes al cumplimiento de sus objetivos.

b) Arbitrar los mecanismos tendientes a lograr incentivos para que empresas nacionales o extranjeras radiquen plantas fabriles en el Parque Industrial del Ente.

c) Gestionar ante los Municipios, Ministerios, Reparticiones y Entes de la Provincia o de la Nación el otorgamiento de regímenes impositivos promocionales, crediticios o arancelarios que beneficien a las empresas que comprometan su radicación.

d) Administrar los servicios de infraestructura existentes en el predio y los que en el futuro puedan construirse, instalarse o contratarse.

e) Celebrar convenios con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, personas o entidades públicas o privadas, a los efectos del cumplimiento de los fines especificados en la presente Ley, sin perjuicio del cumplimiento de los recaudos que sobre el particular exige la legislación vigente.

f) Celebrar convenios con entes públicos o privados, argentinos o extranjeros, de cooperación y de asistencia técnica o científica en el marco de los objetivos de esta Ley.

g) Ejercer en su ámbito de actuación, las funciones de administración, fiscalización y control.

h) Promover y gestionar planes tendientes al mejoramiento de la red vial, de transportes y comunicaciones.

i) Tomar crédito o endeudamiento, con entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras y organismos internacionales o multilaterales, con el objeto de financiar las inversiones necesarias para la prosecución de los objetivos enunciados. A tales fines, dando garantías pertinentes, ya sea a sola firma, líquidas o reales, mediante avales recíprocos privados o públicos.

j) Crear con su propio patrimonio con más el de las empresas radicadas un fondo de garantías, que permita o facilite la obtención de créditos en los mercados internos o internacionales.

k) Promover planes y programas que fortalezcan el espíritu de esta Ley.

l) Adoptar toda otra medida que resulte necesaria para el cumplimiento de su objeto.

Art. 5°.- Patrimonio – El patrimonio del Ente se integrará de la siguiente forma:

a) Los bienes muebles o inmuebles que a tal fin transfiera el Poder Ejecutivo de la Provincia al Ente, gestionados y/o asignados para que lo conformen.

b) Los bienes muebles o inmuebles que a tal fin transfiera el Poder Ejecutivo del Municipio Rosario de la Frontera al Ente, gestionados y/o asignados para que lo conformen.

c) Las partidas que se asignan, a través del Presupuesto General de la Provincia o de manera especial se determinen para el desarrollo de Programas específicos.

d) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de personas físicas o jurídicas y otras contribuciones que efectúen entidades con destino al objeto de esta Ley.

e) Los Aportes en dinero, créditos, valores o bienes que efectúen la Provincia, los municipios, las entidades empresarias, gremiales y toda otra repartición o ente descentralizado de carácter público nacional. A tales efectos la Provincia asignará para el primer ejercicio una partida presupuestaria para la finalidad “Promoción y Desarrollo de la Economía Local” a efectos de solventar los gastos operativos del inicio del emprendimiento hasta su autofinanciación según la presente ley. Asimismo el Poder Ejecutivo invitará a la Municipalidad de Rosario de la Frontera a hacer lo propio.

f) Los importes que perciba en concepto de locaciones, arrendamientos, comodatos, concesiones, usufructos que puedan surgir de las acciones desarrolladas por y desde el Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo “Parque Industrial Rosario de la Frontera”, de las parcelas y actividades que integran el Parque Industrial y demás derechos emergentes de operaciones que realice.

g) Los montos que recaude por el funcionamiento del Parque Industrial.

h) Los importes de las multas, recargos e intereses que se apliquen a los concesionarios, locatorios, permisionarios por el incumplimiento de sus obligaciones.

i) Los importes que en concepto de indemnización perciba por los daños y perjuicios causados en las instalaciones del Parque Industrial Rosario de la Frontera a su cargo y bienes que integran su patrimonio.

j) Los intereses de los depósitos, créditos y/o rentas de los que resulte titular.

k) Todo otro ingreso no previsto en la enumeración que antecede.

Art. 6°.- Domicilio – El Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo “Parque Industrial Rosario de la Frontera” tiene su domicilio a todos los efectos legales, en Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Art. 7°.- Los bienes del Ente, la actividad que desarrolle, sus actos, contratos y actuaciones judiciales, quedan exentos de todo impuesto o tasas de carácter provincial.

Art. 8°.- Invítase a la Municipalidad de Rosario de la Frontera a eximir de tasas y contribuciones a los bienes, actividades, actos y contratos del Ente.

Art. 9°.- El Ente deberá restituir al Poder Ejecutivo Provincial, el capital invertido por el mismo para la concreción y funcionamiento del Parque Industrial, en la forma y plazos que determine la reglamentación.

Art. 10.- Administración – Estará a cargo de un Consejo de Administración, cuyos integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo quien, para su integración, deberá contemplar la inclusión de representantes de los distintos sectores interesados de la zona de influencia del Parque Industrial.

Art. 11.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento del Ente y su órgano de supervisión, en cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley.

Art. 12.- Prohibiciones e Incompatibilidades – No podrán integrar el Directorio y/o el Consejo, quienes con relación a otros miembros sean cónyuges, parientes por consanguinidad en línea recta, los colaterales hasta el cuarto grado inclusive y los afines dentro del segundo grado de parentesco.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2414

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 91-23.666/10 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7615, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

LEYN° 7616

Ref.: Expte. N° 91-22.220/09

El Senado y la Cámara de Diputados, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 131.214, 131.215 y 131.216, del departamento Capital, con destino a la construcción de un establecimiento recreativo y social.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar en comodato por el término de veinticinco (25) años a favor del Centro Vecinal Barrio Parque El Aybal, Personería Jurídica N° 02/08, los inmuebles objeto de la presente, con cargo al desarrollo de actividades sociales y construcción de su Sede, que deberá efectivizarse en el plazo de diez (10) años a partir de la toma de posesión.

Art. 3°.- La formalización del comodato se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor del Centro Vecinal Barrio Parque El Aybal, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El mencionado inmueble, será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, y, en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, el comodato quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2416

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-22.220/10 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7616, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

LEY N° 7617

Ref.: Expte. N° 91-23.537/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Déjase establecido que el acogimiento al beneficio creado por la Ley 7.278 y su modificatoria 7.355, podrá ser solicitado en cualquier tiempo.

Art. 2°.- Derógase el artículo 3° de la Ley 7.355.

Art. 3°.- Las solicitudes de beneficio presentadas y a presentarse, en ningún caso generarán derecho a pago retroactivo.

Art. 4°.- Lo dispuesto en la presente Ley, no implica alteración de las restantes condiciones y requisitos establecidos en las Leyes 7.278 y 7.355.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2418

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 91-23.537/10 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7617, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2404

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 1.058/2010 – código 224

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora María Eugenia Villalba y el señor Luis Alberto Herrera, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de los nombrados se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio del rubro, para que se desempeñen en el ámbito de la misma y realicen toda otra actividad que se les asigne, conforme a la naturaleza de sus tareas.

Que asimismo, deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda informa-

ción que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 6 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que se han meritado los antecedentes de los contratados, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la contratación de los señores María Eugenia Villalva y Luis Alberto Herrera no contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público, habida cuenta que se realiza en reemplazo de los señores Ricardo Osvaldo Buccianti y Angélica del Valle Mazza, quienes se desempeñaban bajo el mismo régimen, según decretos n°s. 3762/09 y 2130/08, respectivamente, cuyos acuerdos no han sido renovados para el presente año.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero, Unidades Operativa Presupuesto y de Sindicatura Interna, Departamento Personal y Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente acto:

María Eugenia Villalva – D.N.I. n° 25.884.127

Luis Alberto Herrera – D.N.I. n° 17.354.817

Art. 2° - El gasto que demandará el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 4.3400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320030100 – Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea - Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2406

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el funcionamiento de la Escuela de Administración Pública como un organismo dependiente de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de su competencia, dicha Escuela ha elaborado el Plan de Capacitaciones que se llevarán a cabo durante el año 2010.

Que los objetivos generales de dicho Plan se sintetizan en la oportunidad de formar recursos humanos capaces de poner en práctica políticas públicas y conducir o acompañar los cambios necesarios para el fortalecimiento de un aparato estatal eficiente y eficaz, para lo cual se brindan los conocimientos necesarios para desarrollar un conjunto de propuestas de nuevas políticas públicas y de espacios mixtos de gestión.

Que para ello, resulta indispensable formar un conjunto de técnicos y profesionales que puedan interactuar con el Estado desde distintas organizaciones de la sociedad civil, con un acabado conocimiento de las modernas tecnologías de gestión. El desarrollo de recursos humanos idóneos que investiguen la naturaleza de los cambios necesarios, garantizará que sean capaces de generar propuestas superadoras.

Que Plan de Capacitaciones 2010 se ha estructurado en cinco ejes principales en lo que respecta a la formación y capacitación. Estos cinco ejes tienen que ver con los sectores a los que va dirigida la capacitación:

empleados de la administración pública, municipios, dirigentes políticos y sociales, directivos y funcionarios del Estado y también el sector privado.

Que esta organización y planificación busca dotar de mayor especificidad a las actividades de capacitación, focalizando la misma en los sectores identificados como principales destinatarios y beneficiarios de tales actividades, a través de esquemas que permitan adaptar la oferta de capacitación a los requerimientos específicos de cada uno de estos grupos. Es por ello que como principio rector de esta planificación, se ha buscado la articulación de esquemas de capacitación más flexibles y más focalizados.

Que este Plan de capacitación está desagregado en una serie de programas y proyectos que se organizan en torno a estos cinco ejes planteados, complementándose los mismos con un ciclo de charlas y conferencias con destacados especialistas nacionales e internacionales invitados especialmente.

Que para llevar a cabo este plan, a través de la Escuela de Administración Pública se han firmado Convenios con Universidades y otras entidades públicas, privadas e intermedias, como así también se convocaron a reconocidos docentes y capacitadores del ámbito académico, estatal y profesional, a los fines de procurar un alto nivel de estudios y una formación acorde a las necesidades de los respectivos programas de estudio.

Que cabe señalar, que resulta de fundamental interés para el Gobierno de la Provincia de Salta, llevar a cabo este tipo de actividades que propician la formación y capacitación del recurso humano provincial.

Que se ha dado la intervención pertinente al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a los fines de prever los gastos que resultan necesarios para el cumplimiento del Plan de Capacitaciones 2010, pudiéndose agregar otras capacitaciones o eventos propios del funcionamiento de la Escuela de Administración Pública, siempre que cuenten con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento administrativo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Plan de Capacitaciones 2010 de la Escuela de Administración Pública, mediante el cual se prevé la realización de diversas actividades formativas y de capacitación, detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que a dicho Plan se podrán agregar otras capacitaciones o actividades eventuales tendientes a la formación del recurso humano provincial, encomendándose a la Escuela de Administración Pública su instrumentación, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Junio de 2010

DECRETO N° 2407

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 08 de junio de 2010; y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 08 de junio de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2408

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 10 de junio de 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 10 de junio de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2410

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-34.888/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, resulta necesario contar con personal idóneo para realizar tareas técnicas geológicas – mineras, en el marco del Programa Minería Social, que lleva a cabo dicha Secretaría con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que asimismo es viable destacar que la Baja solicitada en fs. 13 del expediente de referencia, corresponde al vencimiento del Contrato de Locación de Servicios de la señorita Luciana Borgatta producido el 31-12-2009, aprobado por Decreto N° 3935/09;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la señorita Luciana Borgatta reúne las condiciones para cumplir con el cometido fijado;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de setiembre de 2010, por los motivos expresados en los considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado con fondos correspondientes a los Proyectos de Minería Social, correspondiente al "Proyecto de Minerales y Rocas con énfasis en Pseudos fósiles del tipo Dentritas de Manganeso – La Caldera" y se imputará a la cuenta 009000000000.212111.1038 – Fdos. de terceros – Secretaría de Minería de la Nación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2411

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 1.057/10 – código 224

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora María Pía Colina Canaves, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto, se acuerda que la nombrada realizará tareas en la Subsecretaría de Pueblos Originarios dependiente del referido Ministerio y toda otra actividad que se le asigne, conforme a la naturaleza de su tarea.

Que la nombrada deberá aceptar y cumplir fielmente todas las obligaciones emergentes del contrato, guar-

dando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato es desde 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2010.

Que se han meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la presente contratación se realiza en reemplazo de la Arquitecta Martina Mercedes Siquila, cuyo contrato de locación de servicios, fuera aprobado por decreto n° 694/10, por el período 2009, no habiéndose producido la prórroga del mismo, para el año en curso, razón por la cual no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, el Departamento Personal, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora María Pía Colina Canaves - D.N.I. n° 27.571.342, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036320030100 - Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2412

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-95.135

VISTO: la Ley N° 7.601; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a vender los inmuebles individualizados con las Matriculas N° 4.394, 4.396, 4.397 y 4.398, todos del Departamento Cafayate, para ser destinados al desarrollo de emprendimientos productivos.

Que según lo dispuesto en su artículo 2°, la venta de los inmuebles podrá hacerse por fracciones y mediante Licitación Pública, teniéndose en consideración para ello el precio y el proyecto productivo que se proponga desarrollar;

Que resulta oportuno proceder a la enajenación de los inmuebles referidos por etapas; disponiéndose, en la primera de ellas, la convocatoria a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de las Matriculas números 4.396 y 4.398, en razón de que las mismas poseen una extensión y morfología adecuadas para el desarrollo de Emprendimientos productivos de gran escala;

Que este Gobierno propende a la igualdad de oportunidades y, en orden a la justicia social, lleva adelante políticas de desarrollo de los pequeños y medianos productores. Por ello debe adoptar medidas que los incluyan en los planes productivos en la zona, para lo cual estima conveniente que la Provincia mantenga en esta etapa la propiedad de los otros dos inmuebles, individualizados con las Matriculas N°s 4.394 y 4.397, disponiendo su fraccionamiento en parcelas de menor extensión, para ser explotados por productores que desarrollen emprendimientos de menor escala;

Que a tales efectos, resulta oportuno crear una Unidad de Administración de estas parcelas, la que dependerá de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico. Dicha unidad tendrá como misión asistir a los pequeños y medianos productores

de la zona en la elaboración de proyectos productivos sustentables, recibir las propuestas, y, en cada caso, otorgar la explotación necesaria para los emprendimientos aprobados;

Que para hacer realidad lo expresado anteriormente y, en orden a los dispuestos por el artículo 3° de la Ley 7.601, los fondos obtenidos por la venta de las Matrículas N°s. 4.396 y 4.398, que se enajenarán mediante Licitación Pública, serán destinados tanto al otorgamiento de créditos para aquellos pequeños y medianos productores cuyos proyectos sean aprobados, como así también para la ejecución de planes de infraestructura social en todo el Departamento de Cafayate;

Que de esta manera, se incorporarán nuevas tierras al proceso de desarrollo económico de la Provincia, otorgándose a la zona un perfil productivo de carácter integral, donde convivan emprendimientos de diversa envergadura, lo que contribuirá a consolidar el potencial adquirido por esa pujante región de nuestro territorio;

Que sobre la base de las consideraciones precedentes y la finalidad propuesta por la Ley N° 7601, corresponde aprobar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que reglarán la Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de los inmuebles individualizados con las Matrículas N°s. 4.396 y 4.398, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 9° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que, asimismo, corresponde designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación, que será la encargada de evaluar las diferentes ofertas;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de los inmuebles individualizados con las Matrículas N°s. 4.396 y 4.398, ambos del Departamento Cafayate, para ser destinados al desarrollo de emprendimientos productivos.

Art. 2° - Encomiéndase a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo a convocar a Licitación Pública Nacional e Internacional y a llevar adelante el respectivo procedimiento.

Art. 3° - Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que, como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4° - Designanse como integrante de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

* Dr. Lucio M. Paz Posse, Secretario de Asuntos Agrarios.

* Dr. Esteban García Bes, Director General de Inmuebles.

* Ing. Alfredo De Angelis, Secretario de Comercio, Industria y Servicios.

* Dr. Facundo Marín, Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo.

* Dr. Sergio F. Usandivaras, Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia.

Art. 5° - Créase la Unidad de Administración de los Bienes Inmuebles comprendidos en las Matrículas N°s 4.394 y 4.397, en la órbita de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a efectos de que promueva el desarrollo de las tierras, comprendidas en dichas matrículas, que quedarán afectadas a tal Administración, para cuya financiación se destinará parte del producido de la venta que se dispone por el artículo 1°.

Art. 6° - Encomiéndase a la Unidad, creada por el artículo anterior, para que en el término de 30 días, efectúe una convocatoria pública, con el objeto de que se presenten todos aquellos proyectos productivos que los pequeños y medianos productores entiendan convenientes para dicho desarrollo, a los fines de ser seleccionados, en los términos y condiciones que para su aprobación fije la reglamentación, que al efecto dictará el Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 7° - La Secretaría de Asuntos Agrarios brindará el asesoramiento técnico necesario a los interesados en todos los aspectos que determinar e la reglamentación.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas y Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2405 – 07/06/2010

Artículo 1° - Designase a la Srta. Verónica Valeria Galván García – DNI N° 34.066.231 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de junio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Planificación Estratégica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2409 – 10/06/2010 – Expediente n° 1.057/10 – código 224

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero del 2010, déjase sin efecto la designación de la señorita María Pía Colina Canaves, D.N.I. n° 27.571.342, prorrogada por decreto n° 4672/09.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario a la licenciada Noemí Amira Abraham, D.N.I. n° 31.194.536, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica I, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2°, fue imputada en la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320030100 – Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 277 – 30/04/2010 – Expediente N° 288-3.451/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado en la Sindicatura General de la Provincia – Salta – Capital” con un presupuesto Oficial de \$ 137.517,83 al mes de marzo de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 628 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 350 – 26/05/2010 – Expedientes N°s. 125-20.607/10 Cde. 1); Cde. 2) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 30 de abril de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 231/10, para la adjudicación y contratación de la obra “Agencia de Promoción Cultural, Turística y Comercial de Santa Cruz – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 140.832,13 al mes de enero de 2010.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa NOA Construcciones S.R.L., en razón que en el Sobre N° 1 presentó Certificado de Inscripción del Registro General de Contratistas N° 126 vencido en fecha 31.03.10.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Gema Construcciones y Servicios y

Vilanova Construcciones S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado superando las etapas 1: Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta, 3) Disponibilidad de equipo y 4) Salario de mano de obra condice con los valores vigentes al momento de apertura de sobres, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Vilanova Construcciones S.R.L., con domicilio en Pasaje Castro N° 275 Salta – Capital, la ejecución de la obra “Agencia de Promoción Cultural, Turística y Comercial de Santa Cruz – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Treinta y Ocho Centavos (\$ 140.463,38) I.V.A. incluido, al mes de abril de 2010, lo que representa una disminución del 4,73% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Vilanova Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 628 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 354 – 26/05/2010 – Expediente N° 125-21.004/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución de la obra “Alumbrado Público en Barrio Fiori – Vaqueros – Departamento La Caldera – Provincia de Salta” con un presupuesto Oficial de Pesos Quinientos Ochenta y Seis Mil

Trescientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 586.353,44) al mes de Abril/10, con un plazo de ejecución de (treinta) 30 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Incisc a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Vaqueros, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 586.353,44) al mes de Abril/10, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092300210102 – Financ. F. Fed. Soñ. (24813) – Proyecto 656 – U.Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 355 – 26/05/2010 – Expediente N° 159-148.015/08 Ori3, Cde. 1 y 159-167.139/10’ Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 15/10 dictada por la Dirección de Obras de Salud, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra “Refacción Cubierta en Escuela N° 4436 San Miguel Arcángel de la Localidad de Gobernador Sola – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 30.108,50 al mes de Enero de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 5 de Mayo del 2010 por la Dirección de Obras de Educación, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 15/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibile la oferta presentada por la Empresa Ing. Carlos Marcelo Cesano, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: CYGNUS S.R.L. e Ing. Miguel Angel Castañeda, por superar la etapa del Apartado A del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa CYGNUS S.R.L., con domicilio en calle Anzoátegui N° 257/263 – Salta Capital, la ejecución de la obra “Refacción Cubierta en Escuela N° 4436 San Miguel Arcángel de la Localidad de Gobernador Solá – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Ochenta y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 28.381,64), al mes de Mayo/10, lo que representa una disminución del 9,96% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 071340090131 – Financ. F. Fed. Solid. (248139) – Proy. 371 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 357 – 27/05/2010 – Expedientes N°s. 125-20.697/10 y Cde. 1), Cde. 2), Cde. 3) Copia y Cde. 4).

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 19 de abril de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 189/10, para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción de Playón Deportivo en Barrio Los Profesionales – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 154.222,29 al mes de enero de 2010.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Ing. Jorge Daniel Sola Alsina, por no presentar planilla de datos garantizados, requisito exigido en el Artículo 8° Inciso h) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Arq. Salinas Goytia y ARDICO

al no reponer documentación faltante: recibo de compra, certificado de habilitación del asesor técnico ni soporte magnético y certificado de habilitación del asesor técnico, respectivamente, conforme lo determinan los Artículos N° 8° y N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Alvarez Chamon S.R.L., SER MAN S.R.L., Ing. Julio E. Rocha Construcciones, Rabuffetti Construcciones, Instalaciones Eléctricas y Obras, Constructora Z & Z y ADOBE Construcciones, en el orden de mérito dispuesto a fs. 482 – Segundo Párrafo – de estas actuaciones.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 351 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción de Playón Deportivo en Barrio Los Profesionales – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Ochocientos Setenta y Tres con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 130.873,89) I.V.A. incluido, al mes de abril de 2010, lo que representa una disminución del 18,55% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Alvarez Chamon S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 644 – Curso de Acción 091400200112 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 359 – 28/05/2010 – Expediente N° 125-20.397/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Construc-

ción Escuela Especial para Niños Sordos EFETA N° 7044 – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Setecientos Veintisiete con Noventa y Tres Centavos (\$ 1.819.727,93) IVA incluido, al mes de Marzo de 2010, en un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 800.000,00 a Curso de Acción: 071340090113 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 352 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso c) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 361 – 28/05/2010 – Expediente N° 125-19.410/09 y 125-19.410/10 Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 16/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: “Cerramiento en Galería Escuela N° 2554 Centro de Desarrollo Familiar y Social Santa Ana – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 38.096,81 al mes de Enero de 2010, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 6 de Mayo de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 16/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación

de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las empresas A.G. Arquitectura y Construcción, Consultora Ing. Rogelio Perez S.R.L. y CYGNUS S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa A.G. Arquitectura y Construcción, con domicilio legal en calle Aniceto La Torre N° 70 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Diecisiete con Veinticinco Centavos (\$ 33.317,25), IVA incluido, a valores de Mayo de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 16,46% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria A.G. Arquitectura y Construcción, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071340090131 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 371 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 362 – 28/05/2010 – Expediente N° 125-20.964/10, 321-11.270/10, 125-18.181/09, 125-20.964/10 Cde, 1 y 2

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 6 de Mayo de 2010 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la S.O.P. N° 262/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Refacción y Refuncionalización Ex Hospital de Niños para Centro de Salud de la Madre y El Niño – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 481.047,96 al mes de Enero del 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa NOA Construcciones S.R.L. por incumplimiento al Art. 8 inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las empresas INV LAC Construcciones S.R.L. e INCOVI S.R.L., de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa INV LAC Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 343 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta con Treinta y Nueve Centavos (\$ 478.380,39), IVA incluido, a valores de Mayo del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 2,79% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INV LAC Construcciones SRL, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 081310100223 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 650 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 363 – 28/05/2010 – Expediente N° 125-17.078/08 Cde. 1, 125-9.252/09 Cde. 22, 17.078/10 Cde. 2, 3 y 4 (copia)

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 17/10 dictada por la Dirección de Obras de Salud, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra “Refacción Cubierta en Escuela N° 4565 “Padre Antonio Mallea” – Santa Rosa de los Pastos Grandes – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 62.963,15 al mes de Enero del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 11 de Mayo del 2010 por la Dirección de Obras de Educación, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 175/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas; Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., Arq. Salinas Goytia y CYGNUS S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Siliotto S.R.L. e Ing. Julio Rocha Construcciones, por superar la etapa del Apartado A del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Siliotto S.R.L., con domicilio en calle Santiago del Estero N° 530 – 1° Piso – Salta Capital, la ejecución de la obra “Refacción Cubierta en Escuela N° 4565 “Padre Antonio Mallea” – Santa Rosa de los Pastos Grandes – Dpto. Los Andes Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con Diecisiete Centavos (\$ 64.650,17, al mes de Mayo/10, lo que representa una disminución del 1,92 6% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 071340090131 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 371 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 366 – 31/05/2010 – Expedientes N°s. 125-20.183/09 y Cde. 3); Cde. 4); Cde.; Cde. 6); Cde. 7)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 4/ 10 realizado el 27 de abril de 2010 por la Dirección de Obras Hidricas y Saneamiento de esta Secretaría, en

virtud a lo dispuesto por Resolución SOP N° 173/10, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de Captación Subsuperficial – Dren Horizontal – en diversas localidades de la Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial tope de \$ 1.919.072,70 al mes de septiembre de 2009, con un plazo de 360 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Al Ingeniería S.R.L., por incumplimiento a lo estipulado en el Artículo 8 Inciso 1.1 Nota 2 del Pliego de Condiciones Particulares, SEMACO S.A. por no presentar curva de inversiones e HIDROPLUS S.R.L. no repone sellado de Ley.

Art. 3° - Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la Empresa IRAC S.R.L. en razón que el desglose de mano de obra, no cumple con los montos fijados por convenio.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las empresas Juan Pedro Garin Construcciones, GAVINOR S.R.L., ECO SUELO S.R.L., DESA. Defensa y Encauzamiento S.A. y Reynaldo Lucardi S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas de: 1) Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa GAVINOR S.R.L., con domicilio en calle Olavarría N° 16 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Construcción de Captación Subsuperficial – Dren Horizontal – en diversas localidad de la Provincia de Salta", en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 1.659.000,58) I.V.A. incluido, al mes de abril 2010, lo que representa una disminución del 13,55% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L. por el mon-

to y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.300.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 626 – Curso de acción 092380170205 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 368 – 03/06/2010 – Expediente N° 125-20.648/10 Orig. y 125-20.648/10 Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 26 de Abril de 2010, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud de la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 151/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción de Edificios de Apoyatura en Predio Serenata a Cafayate – Dpto. Cafayate – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.050.242,42 al mes de Enero de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Laura A. Gal. i y Vanetta Construcciones S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Ing. Julio E. Rocha Construcciones, Alvarez Chamon S.R.L., Ser – Man S.R.L., Arq. Salinas – Goytia, INTECO S.R.L., Empresa de Servicios y Obras S.R.L., Consultora de Los Andes S.R.L., ANBRA S.R.L., COMESA Construcciones S.R.L., YACUY S.R.L., Romero Igarzabal S.R.L. e Ing. J.R. Martínez SA., de

acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 2197.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio legal en Manzana: Ñ Casa: 18 – 1° etapa B° Parque Gral. Belgrano – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Dos Mil Ocho-cientos Cincuenta y Ocho con Diez Centavos (\$ 962.858,10) IVA incluido a valores de Abril de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la mas conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 12,42% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Curso de Acción: 0924701201F2 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 592 – U. Geog.: 21 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 371 – 04/06/2010 – Expedientes N° 1-983/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Ejecución de 52.164,52 m2 de Pavimento de Hormigón con Cordón Cuneta – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000,00) al mes de Mayo de 2009, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Unidad de Medida.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000,00) al mes de

Mayo de 2009, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior.

Art. 2° - Aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de la Ciudad de Salta cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092430010101 – Financ.: Ap. no reint. (21413) – Unidad Geográfica: 99 – Proyecto: 670 – Ejercicio: 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 373 – 07/06/2010 – Expediente N° 125-20.924/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Ampliación Hospital Dr. Oscar Costas – Localidad Joaquín V. González – Dpto. Anta – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de Pesos un Millón Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Dos Centavos (\$ 1.258.647,82) IVA incluido, al mes de Febrero de 2010, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 800.000,00 a Curso de Acción: 081310100223 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 650 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 374 – 07/06/2010 – Expediente N° 125-20.676/10, 125-19.456/09, 125-16.984/09 Cde. 16 (copia), 179-1.437/06, 125-5.415/04 (copia) y 321-12.086/10 Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Recemplazo de Tanque de Agua en Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Dpto. Rosario de la Frontera – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 174.392,55) IVA incluido, al mes de Marzo de 2010, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, Curso de Acción: 081310100217 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 441 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 375 – 07/06/2010 – Expediente N° 125-20.608/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, para la ejecución de la obra “Control de Erosión sobre Tributarios del Río Chuscha – Paraje La Sala – Cafayate – Departamento Cafayate – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de \$ 46.305,52 al mes de marzo de 2010, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Cafayate la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 46.305,52) al mes de marzo de 2010,

como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 30 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 639 – Curso de Acción 0923002101A0 – Ejercicio 2010.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2404, 2410, 2411, 2412 y las Resoluciones N° 354, 371 y 375, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 15951

F. v/c N° C002-0711

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 012/2010

Objeto: Adquisición de Reactivos de Laboratorio.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 339/2010.

Destino: Laboratorio de Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 02/07/2010 – Hasta Horas: 12:00.

Apertura de Ofertas: 02/07/2010 – Horas: 12:30.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 57.000 (Pesos Cincuenta y Siete Mil con 00/100) mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Facturación calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consulta del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento – mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 dc 08:00 a 14:00 hs.

Esteban Maria Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 15/06/2010

O.P. N° 15942 F. N° 0001-24881

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública

L.P. N° 5/2010

Expte. Nro.: 153-113454/010

Objeto: Adquisición de Elementos Deportivos.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Nro. Resolución: 456

Monto Topo: \$ 77055,0000

Son Pesos: Setenta y Siete Mil Cincuenta y Cinco con 0/100

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos.

Fecha y Hora de Apertura: 05/07/2010 10:00:00

Lugar de Apertura: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 875. Tel. 4373085

Lugar Recpción Sobres: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 875. Tel. 4373085

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 77,00

Son Pesos: Setenta y Siete con 0/100

Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

España 701 – 1° Piso.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Subadministradora del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 15/06/2010

O.P. N° 15931 F. v/c N° 0002-0710

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 05/10

Adquisición: Claritromicina Susp. y Salbutamol Aerosol

Destino: Programa de Farmacia

Apertura: 02.07.10 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 96.000,00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: \$ 96.00 (Pesos Noventa y Seis) – Venta: En Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/06/2010

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15712 F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 81/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.685,52 – Km. 1.716,53.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 23.542.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.710,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15711 F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 80/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.746,51 – Km. 1.777,65.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 22.185.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.440,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15710

F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas**Vialidad Nacional****Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 79/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.716,53 – Km. 1.746,51.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Setenta y Tres Mil (\$ 22.073.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 79/10 Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública Nº 80/10 Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública Nº 81/10 Ruta Nacional Nº 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.420,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 25/06/2010

O.P. Nº 15667

F. Nº 0001-24484

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 74/10.

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonoras y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 17.229.000,00 al mes de Diciembre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Nº 75/10 – 76/10 y 77/10.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de Junio de 2010.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.445,80.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 24/06/2010

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 15949

F. Nº 0001-24889

INET

En el marco de “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” Instituto Nacional de

Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Privada N° 08/10.

Objeto: "Construcción de Taller en la EET N° 3114 Filial Joaquín V. González", ubicada en la Localidad de Joaquín V. González" ubicada en la Localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 08/10

Presupuesto Oficial: \$ 141.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 01/07/10 a hs. 10:00 en Del Milagro N° 398

Presentación de ofertas: Hasta el día 01 de Julio de 2010 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en Del Milagro N° 398 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 90 días.

Valor del pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Fecha y Lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Del Milagro N° 398 – Desde el 17 de Junio de 2010 hasta el día 28 de Junio de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/06/2010

O.P. N° 15948

F. N° 0001-24889

INET

En el marco de "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Privada N° 07/10.

Objeto: "Construcción de Taller en la EET N° 3160 "S/N", ubicada en la Localidad de Rivadavia Banda Sur Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 07/10

Presupuesto Oficial: \$ 140.186,52

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 01/07/10 a hs. 09:00 en Del Milagro N° 398

Presentación de ofertas: Hasta el día 01 de Julio de 2010 a hs. 08:30 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en Del Milagro N° 398 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 90 días.

Valor del pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Fecha y Lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Del Milagro N° 398 – Desde el 17 de Junio de 2010 hasta el día 28 de Junio de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/06/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15954

F. n/c N° 0002-0711

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Objeto: Obra de Refacción de Laboratorio Bacteriológico.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 295/10

Destino: Laboratorio Bacteriológico – Establecimiento Alto Molino – Ciudad de Salta.

Recepción de Ofertas: 05/07/2010 Hasta Horas 11:30

Apertura de Ofertas: 05/07/2010 Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 84.000 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100) más I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la

compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 de la Ciudad de Salta.

Consulta del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento – mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Imp. \$ 50,00

e) 15/06/2010

O.P. N° 15952

F. v/c N° 0002-0711

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expte. 384/10

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible modelo motorag 8230/60 para reposición.

Servicio Cambio de Electro Bomba.

Destino: Pozo N° 12, San Ramón de la Nueva Orán, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 08/06/2010.

Proveedor: Gomez Roco S.R.L. y Cía (Electro Bomba)

Huaico Perforaciones (servicio de cambio)

Monto EBS: \$ 19.373,50 (son diecinueve mil trescientos setenta y tres con 50/100) + IVA.

Monto (cambio de electro válvula): \$ 6940,00 (son pesos seis mil novecientos cuarenta con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 384/10

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban Maria Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 15/06/2010

O.P. N° 15946

F. N° 0001-24887

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa – Libre Elección por Negociación Directa N° 11/10 – Art. 13 inc. c) – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.308/10 “Contratación Internet ADSL para Distritos del Interior”

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7585/10, ha dispuesto:

Autorizar la contratación para la ampliación del servicio de banda ancha de Internet para las tres Circunscripciones de los distritos Judiciales del Interior con la firma Telecom S.A., de 3 Mbps de 5 Mbps y la contratación de un nuevo servicio adicional de banda ancha Internet de 5 Mbps para las tres Circunscripciones de los Distritos Judiciales del Interior, con la firma Telecom S.A. por un monto anual de \$5.112,00 (Pesos cinco mil ciento doce).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 15/06/2010

O.P. N° 15943

F. N° 0001-24882

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 81/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 50-15768/10 - “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7. Alcaldía General y Escuela de Cadetes.

Disposición de Adjudicación N° 565/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Nicolás Amat Lacroix: la adquisición de 1.900 Kgs. De Carne Vacuna en media res, por un total de \$ 22.610,00 (Pesos: Veintidós mil seiscientos diez).

Adriana Lamomaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 15/06/2010

O.P. N° 15937

F. N° 0001-24874

Dirección General de Rentas

Llamado: Contratación Directa N° 110/2010 (Art. N° 12-Ley 6838)

Objeto: Impresión de Carteles Soffset Tradicional con la siguiente Descripción "Contribuyente Inscripto".

Formato: 19,2 X 25,5 cm Impreso a: 4/0 tintas papel: Ilustración Mate de 230 Gr. Con Barniz UV 1/0 Sectorizado (Cantidad: 100.000).

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán retirar a partir del día 15/06/2010, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Balcarce N° 30 – 4to. Psio, Pcia. De Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel-fax 0387-4373038 -
comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha máxima para su adquisición: 22/06/2010 –
Hasta hs. 10,00

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas –
calle Balcarce N° 30-4to. Piso.

Fecha de Apertura de Sobre: El día 22 de Junio o día
subsiguiente si este fuera feriado a hs 13,00.

Valores de los Pliegos: sin cargo.

Héctor Miguel Villalba

Jefe Unid. Operat. Contrataciones

SAF – D.G.R. – Salta

Jorge Arturo Sly

Administrador Serv. Adm. Financ.

Dirección General de Rentas – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/06/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000034

F. N° 0006-C034

Ref. Expte. N° 34-11.107/09

Daniel Orlando Canónica, D.N.I. N° 12.958.933, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 10054 y 25, Suministros N° 498 y 505 para el inmueble Catastro N° 13022 del Cpto. Rosario de Lerma para irrigación de 18,2857 Has. con carácter permanente, con una dotación de 9,57 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, cuerca del Río Juramento. Y por adjudicación directa del Catastro de origen N° 10053, Suministro N° 684 le corresponde al Catastro N° 13022 una superficie bajo riego de carácter permanente de 30,7582 has, con un caudal de 16,148 ltrs./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Toro, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 23/06/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 15953

F. v/c N° 0002-C711

Salta, 10 de Junio de 2010

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Circular Aclaratoria N° 01

**Contratación Directa art. 12 ley 6838
Expte. N° 241/10**

**Contratación Directa art. 12 ley 6838
Expte. N° 288/10**

**Contratación Directa art. 12 ley 6838
Expte. N° 090/10**

Objeto:

Obra Acondicionamiento Planta Potabilizadora Tuyunti.

Obra de Refacción de la Oficina Comercial de Aguas del Norte de la Localidad de Rosario de la Frontera.

Obra de Ejecución de nexo desde Pozo 20 de junio a Acueducto – impulsión 20 de junio.

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley Nº 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve agregar el siguiente texto que se detalla a continuación:

ref: Pliego de Condiciones Generales Art. 9º inciso segundo

Se agrega al inc. Segundo del art. 9º del Pliego de Condiciones Generales: "En caso de no presentar dicho certificado, los oferentes podrán presentar la certificación establecida por el art. 57 del Dcto. Nº 1448, adjuntando a la misma declaración jurada de compromiso de obras. La declaración de capacidad comprometida deberá presentarse aunque no exista ningún compromiso".

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adquiridos los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 15/06/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 15947

F. Nº 0001-24888

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. Nº: 19.786, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la mina se denominará: Papadopulos LVII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3390499.65	7317124.30
3387036.44	7313517.01
3387037.90	7317148.00

P.M.D.: X= 7316341.38 Y= 3387942

Superficie Registrada 628 has. 4804 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 22 y 29/06/2010

O.P. Nº 15844

F. Nº 0001-24743

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Otros en Expte. Nº 20.017 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la Mina se denominará: Tabapocitos 02, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de lo correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
-7305533.13	3387546.20
7306325.16	3389715.65
7294252.38	3394071.46
7294252.38	3392599.39
7293687.21	3392599.39
7293403.51	3391860.47

P.M.D.: X= 7.298.676.44 Y= 3.391.641.27

Cerrando la superficie registrada 2964 has. 5013 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 15 y 23/06/2010

O.P. N° 15634 F. N° 0001-24439

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos VI" de diseminado de uranio ubicada en el Departamento de: Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, que se tramita por Expte. N° 18.752 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3521593.21	7214068.44
3522377.59	7214064.09
3522377.59	7213064.09
3523377.59	7213064.09
3523377.59	7212634.32
3522464.85	7212634.32
3522377.25	7214064.09
3523377.59	7214064.09
3523377.59	7213064.09
3522377.59	7213064.09
3523377.59	7214064.09
3524377.59	7214064.09
3524377.59	7213064.09
3523377.59	7213064.09
3522464.85	7212634.32
3523464.85	7212634.32
3523464.85	7211634.32
3522464.85	7211634.32
3523377.59	7213064.09
3524377.59	7213064.09
3524377.59	7212009.59
3523464.85	7212009.59
3523464.85	7212634.32
3523377.59	7212634.32
3522464.85	7211634.32
3523464.85	7211634.32
3523464.85	7210634.32
3522464.85	7210634.32
3523464.85	7212009.59
3524377.59	7212009.59
3524377.59	7210913.98
3523464.85	7210914.00

3522464.85	7210634.32
3523464.85	7210634.32
3523464.85	7209634.32
3522464.85	7209634.32
3523464.85	7210914.00
3524377.59	7210913.98
3524377.59	7209818.38
3523464.85	7209818.40
3522464.85	7209634.32
3523464.85	7209634.32
3523464.85	7208634.32
3522464.85	7208634.32

P.M.D. X= 7212886.51 Y=3523756.26 – Superficie total: 1.093 has. 2.260,65 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 246,00 et 01 y 07 y 15/05/2010

O.P. N° 15633 F. N° 0001-24438

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.660, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio – borato y litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Papadopulos XXX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar - 94

Y	X
3420400.00	7254122.00
3424500.00	7254122.00
3424500.00	7252842.44
3423955.25	7252442.09
3424546.68	7251635.80

3423740.14	7251044.29
3424330.93	7250238.78
3423944.95	7249955.19
3424050.51	7249815.00
3420400.00	7249815.00

P.M.D. X= 7251683.81 Y= 3424187.98

Superficie registrada 1.629 has. 0705 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 07 y 15/06/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 15933 R. s/c N° 2150

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Eduardo Belisario Delgado (a) Titi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Haciendo Lugar... III.- Regulando los honorarios... IV. Regulando los honorarios... - Reservando la regulación de los honorarios profesionales en la cuestión civil.- VI.- Disponiendo... VII.- Disponiendo...- VIII.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Adolfo Figueroa (i) – Héctor Guillermo Alavila y Carlos Nieva, Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos Personales del Condenado: Eduardo Belisario Delgado (a) Titi, argentino, soltero, nacido el 11/8/84 en Salta capital, hijo de Eduardo Belisario y de Lucía Palma, de profesión albañil, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. N° 31.035.765, domiciliado en Casa 2, Manzana "G" del Barrio Santa Ana III de esta capital, Ptrio. Policial N° 069.321 secc. S.P. Cumple su condena según cómputo de penas practicado el día 11/11/2019. Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 15/06/2010

O.P. N° 15929 R. s/c N° 2149

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a ...- 2°) Absolviendo a...- 3°) Unificando...- 4°) Condenando a Marco Antonio

Vega, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (en perjuicio de José Miguel Velazco), por aplicación de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 5°) Disponiendo...- 6°) Disponiendo.... 7°) Ordenando...- 8°) Regulando...- 9°) Fijando...- 10°) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Edgardo Albarracín, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Marco Antonio Vega, alias "Tony", argentino, nacido en San Salvador de Jujuy el 22/05/1.985, hijo de Victorio de Jesús y de María Isabel Montenegro, soltero, changarín, con estudios primarios, domiciliado en Lote 3, Manzana 151 – B° Roberto Romero de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 31.463.776, Prontuario Policial N° 37.297, Secc. R. P. Según Cómputo de Pena practicado, Marco Antonio Vega cumple la Condena impuesta el 19/11/2.011,

Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Dr. Carlos Nieva, Pdte. Cámara 1ra.

Sin Cargo e) 15/06/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000033 R. N° 0006-0033

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Saturnino Bonifacio – Vilte, Carmen Rosa - Sucesorio", Expte. N° 301.761/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Mayo de 2.010. Dra. Sandra Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 600000032

F. N° 0006-0032

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Apaza, Juan Francisco – Agüero, Manuela Zoila - Sucesorio", Expte. N° 282.696/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández, Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 600000031

F. N° 0006-0031

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Cruz, Celestina Sotomayor – Meliton Basilio – Sucesorio" Expte. N° 246.265/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense durante un día en el Boletín oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 02 de Junio de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15/06/2010

O.P. N° 15927

F. N° 0001-24867

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 9° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Chocobar de Guantay, Lucia; Guantay, Mariano por Sucesorio", Expte. N° 295.583/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 600000030

F. N° 0006-0030

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ayala, Ananias s/Sucesorio", Expte. N° 281.738/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación Comercial (art. 723 C.P.C. y C) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 04 de Junio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 600000028

F. N° 0006-0028

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1 – Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Moreno Pedro Rosalino - Sucesorio", Expte. N° 45.932/9, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 600000027

F. N° 0006-0027

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1 – Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Vergara Lizarraga Felix - Sucesorio”, Expte. N° 45.934/9, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 600000026

F. N° 0006-0026

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en autos: “Rivero, Lorenzo; Ballon, Yolanda Bonifacia por Sucesorio”, Expte. N° 280.532/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 10 de Marzo de 2.010. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15913

F. N° 0001-24847

La Dra. Nelda Villada Valdez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlos valer en el sucesorio de “Villagran, Antonio Milagro”, Expte. N° 295.569/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 7 de Mayo de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15912

R. s/c N° 2147

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Liendro, Cesario - Sucesorio”, Expte. N° 2-256.835/09. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) por tres días. Salta, 20 de abril de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15909

F. N° 0001-24835

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Acosta, Felix s/Sucesorio”, Expte. N° 238.781/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15905

F. N° 0001-24828

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados: “Bellavilla, Eduardo Pablo s/Suceso-

rio”, Expte. N° 283.410/9: cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 02 de Junio de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15891 F. N° 0001-24810

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sucesorio de Alvarado, Gabriel Adolfo”, en Expediente N° 2-EXP-271.439/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/06/2010

O.P. N° 15890 R. s/c N° 2146

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la doctora María Delia Cardona, en los autos caratulados: “César Nelson Mamani s/Juicio Sucesorio”, Expediente N° 1-270.973/9, citese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Artículo 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se hace conocer que las presentes actuaciones se encuentran exentas de gastos y o aranceles, gastos de justicia todo otro gasto que irroguen el presente atento que el mismo se encuentra con el

tramite de Beneficio de Litigar sin gastos, por ante el mismo juzgado Exp. N° 273.952/9. Salta, 20 de Mayo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/06/2010

O.P. N° 15878 R. s/c N° 2144

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, y Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: “Súbelza, Marcelino s/Sucesorio”, Expediente N° 1-293.281/09. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo del 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/06/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000036 F. N° 0006-0036

Por MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Dos Inmuebles en Coronel Moldes

El día 18 de Junio del 2010 a hs. 18,00 en calle España N° 955 (Salón de Remates del Col. de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 7a. Nom. Dra. Beatriz Del Olmo, Sec. de la Dra. María del Carmen Rueda en Juicio que se le sigue a Jaime Eduardo Rene – Ejec. de Honorarios” – Expte. N° 156.567/06. 1) Remataré con la base de \$ 397,52 (2/3 V.F.) la parte indivisa 1/5 que le corresponde al Sr. Eduardo René Jaime, del inmueble identificado como Mat. N° 2241 – Secc. B – Manz. 3b – Parc. 20 del departamento La Viña Localidad de Coronel Moldes sito en calle Cesar Carrasco s/n del Bº San Pablo. Sup.: Fte. 10 mts. – Fdo.: 41 mts. De acuerdo al acta de constatación de fs. 47 el inmueble cuenta con dos habitaciones, un comedor cocina, baño tipo letrina. Se encuentra ocupada por el Sr. Modesto Jaime con su hija Ramona Palomino y sus cuatro nietos menores. Servicios Agua y Luz. 2) Remataré con la base de \$ 195,65. (2/3 VF.) el inmueble Mat. 3232 Secc. C, manz.

4c, parcela 12 sito en B° Jardín; cuenta con una habitación y un galpón, baño tipo letrina. Servicios. Agua, luz. Ocupada por la Sra. Carmen Rosa Chocobar, esposa del demandado con sus hijos mayores un yerno y cuatro nietos. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio, con más Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta mediante depósito Judicial en Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente en los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero María Ester Herrera – Tel. 154-577856 – Salta.

Imp. \$ 162,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 600000035

F. N° 0006-0035

Por MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****La parte indivisa de los inmuebles
en calle Belgrano n° 1423 y 1427**

El día 18 de junio de 2010 a hs. 18 y 30 en calle España N° 955 (Salón de Remates del Col. de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5a. Nom. A cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Sec. de la Dra. Sandra Carolina Perea en Juicio que se le sigue a Fleming, Luis Esteban – Ejec. de Honorarios” – Expte. N° 193.065/07 1) Remataré con la base de \$ 404,10 la parte indivisa 2/96 que le corresponde al Sr. Luis Esteban Fleming, del inmueble identificado como Mat. N° 1302 – Secc. G – Manz. 116 – Parc. 35 del departamento Capital. Sito en calle Belgrano 1423. Sup.: Fte. 10 mts. – Fdo.: 55 mts. De acuerdo al acta de constatación de fs. 65 el inmueble cuenta con tres oficinas ocupadas por la inmobiliaria Celedón, con techo de loza y chapa de zinc, con machimbre, piso de cerámico al costado una escalera con baranda de caño estructural y escalones de madera que conduce a una habitación de material con revoque y techo de chapa a dos aguas al fondo un tinglado de chapa y una construcción de un ambiente sin habitar, al fte una dependencia a medio construir, verja de caño

estructural. 2) Remataré con la base de \$ 420,14 la parte indivisa 2/96 que le corresponde al Sr. Luis Esteban Fleming de la Mat. 17162 Secc. G, manz. 116, parcela 36 sito en Belgrano 1427 Sup. 10 mts de Fte. por 55 mts. de Fdo., consta con parte de fte con una verja de caño estructural ocupado por un vivero una construcción que consta de una cocina comedor baño de 1ª, una habitación y una oficina con techo de chapa de zinc, y cielorraso de telgopor piso de cemento alisado, paredes revocadas y pintadas al fdo. un tinglado parabólico y una construcción de un ambiente desocupado y sin revocar. Servicios. Agua, luz y gas. Ocupada por los Sres. Rafael Celedón y Julio Alberto Celedón. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más y Sellado D.G.R. (1,25%) y Comisión de Ley (5%) todo a cargo del comprador y en el mismo Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta mediante depósito Judicial en Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y dos en el Nuevo Diario y 1 en el Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero María Ester Herrera, Monotributo – Tel. 154577856 – Salta.

Imp. \$ 258,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 15932

F. N° 0001-24870

En Avda. Güemes s/n° - El Quebrachal – Anta

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Urbano – El Quebrachal
Dpto. Anta – Salta**

El día 18 de Junio de 2010 a Hs. 17:00, en Avda. Güemes s/n de la Localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta – Provincia de Salta, Remataré con la base de \$ 3.047,34 (correspondientes a las 2/3 partes del Valor Fiscal) el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 7611, Sección A, Manzana 21, Parcela 2 de la Localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta, Provincia de Salta. El mismo se encuentra ubicado en calle Balcarce N° 299 del Barrio Fonavi I encontrándose desocupado y sin

moradores. En cuanto a las mejoras existentes, hay una medianera de dos mts. aproxim. de altura, de material cocido. En el frente un alambrado metálico con postes de quebracho colorado. La vivienda, es una casa de barrio, de material cocido, con techo de fibra de cemento, y cuenta con un lavadero hacia el costado. Las calles son sin pavimento con enripiado, posee además la instalación de una caja para el gas, cuenta con los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Según Oficio Ley 22.172 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 42° Nominación de la Ciudad de Córdoba. Juez: Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaria de la Dra. Gladys Quevedo de Harris y tramitado por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo – Juez –, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García. Juicio: “Cuellar, Hugo María vs. Astigueta, Nery Isabel; Aranda Saravia, Antonio Raúl Tadeo – Oficio Ley 22172”, Expte. N° 010.176/09. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) – San Lorenzo N° 414 – S. J. de Metán – Cel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 240,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 15930

F. N° 0001-24869

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**El 50% Indiviso de una casa en calle
Magdalena Güemes de Tejada s/n – B° San José –
Rosario de Lerma**

El día 18 de Junio de 2010 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst en lo C. y C. de 1° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en el juicio que se le sigue a: “Yonar, Miguel – Ejecución de Sentencia” – Expte. N° 243.700/

08, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal el 50% indivisa que le corresponde al demandado o sea a \$ 368,65 el inmueble Catastro N° 3.758 – Sección K – Manz. 88 – Parc. 2 – Dpto. R° de Lerma – Sup.: 600 m2 – Ext.: Fte.: 20 m. – Fdo.: 30m – Lim.: N.: lote 1 – S.: lote 3 – E.: calle s/nombre – O.: lote 14. El inmueble se encuentra ubicada en calle Magdalena Güemes de Tejada s/n – B° San José de la ciudad de Rosario de la Lerma. La vivienda está construida de material de ladrillo a la vista en su interior y exterior con techo de losa y consta de 2 dormitorio, un baño de 1° Instalado, un comedor-cocina, una sala de estar, el piso de toda la vivienda es de cemento rústico. Consta de ventanas con marco de madera y vidrios labrados, con 2 puertas de madera, una de entrada principal y una de salida al fondo, al fondo existe un lavadero y patio de tierra. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Paulina Gertrudis Barboza – DNI. N° 20.744.807 quien convive en parte del inmueble con su esposo Angel Eduardo Solis – DNI 22.253.451 y sus 3 hijos menores de edad en carácter de propietaria del 50% de dicho catastro. Servicios: cuenta con agua, energía eléctrica y TV por cable. La parte donde se encuentra construida la vivienda esta delimitada hacia el sur con la medianera de la familia Sánchez y al fondo por pared de bloque del vecino. El terreno donde habita la familia Barboza-Solis de acuerdo a escritura tiene las siguientes medidas de 20 m de frente y 30 m de fondo y corresponde a la fracción B. La otra mitad del catastro que da hacia la parte norte es baldío sin ninguna delimitación. El catastro se encuentra sobre calle de tierra y por el frente pasa todos los servicios luz. TV por cable, agua, teléfono y gas. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, señala 30% a cuenta del precio con más sellado DGR: 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive será a cargo del comprador EDESA S.A. \$46, Municipalidad \$ 397,16 – Agua y Saneamiento S.A. \$21,23 actualizados a Febrero de 2010. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencias. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá – Santiago del Estero N° 1463 – Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 240,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 300000092

F. N° 0003-0115

Miércoles 16/06/10 – Hs. 19,15

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESARTEJADA

JUDICIAL SIN BASE

2 Escritorios – Sillones – Impresora Epson FX 1170 – Computadora – Calculadora, etc.

El día Miércoles 16 de Junio de 2010 a las 19,15 Hs., en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: 1 Calefactor; 1 Escritorio de madera y otro metálico; 2 Sillones tap. en cuerina; 2 Sillas de madera; 2 Cuadros; Celular Nokia 638; Central Telefónica Intelbras 210; Impresora Epson FX 1170 carro ancho; Computadora con monitor 14", techado, mouse y CPU; Placa memoria p/AT 486 y Calcular Cifra 441, todos en el estado visto en que se encuentran. Revisar 15 y 16/06/10 desde 17,00 Hs. Condiciones de Pago: Precio de venta con IVA incluido, más Sellado del 0,6%, y Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom. Secr. 2 en autos "FINESPA SRL S/Conc. Prev. – Hoy Quiebra Ind." Expte. N° 65.241/03. Edictos: 3 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Julio C. Tejada (R.I.) – T. 4223705 – Cel. 154-407778 – G. Güemes 2025 – Salta (Cap).

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15926

F. N° 0001-24862

La Dra. Cristina Barbera de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados: "Carabajal Vianey H. c/Orus o Arus de Lardiez Teresa s/Prescripción Adquisitiva de Dominio - Expte. N° 18.160/08, Cita y emplaza a la Sra. Orus de Lardiez Teresa o Arus de Lardiez Teresa y/o sus herederos a comparecer a juicio, dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por si, con Patrocinio Letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres

días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Mayo de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 15920

F. N° 0001-24856

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, que se encuentra a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, autos caratulados: "Ruiz de los Llanos, Julio – Sanz, Alicia en representación de sus hijas Estefanía, Carmen María, Ana Lucía, Candelaria, Camila Todas Ruiz de los Llanos c/Gaspar Fernando s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 272.384/09, Cítese a los herederos del Sr. Fernando Gaspar mediante Edictos que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva oficial de esta Ciudad, para que dentro de seis (6), días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 segunda parte del C.C.P. C.) Salta, 03 de Junio de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 15915

F. N° 0001-24852

La Señora Juez de Concurso, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria N° 2, en autos "Ligeron Betina María del Valle por Concurso Preventivo – Hoy Quiebra" – Expte. N° 167.912/06, en los términos del 218 LCQ, ha ordenando hacer conocer que en la causa se encuentra presentado el informe final y proyecto de distribución, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria (int).

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 15/06/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 15895

F. N° 0001-24819

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nomi-

nación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Vargas, Pastora Ramona s/Concurso Preventivo" (Expediente n° 309.972/10), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: Que el 4 de Junio de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Pastora Ramona Vargas, DNI N° 5.275.538, con domicilio en calle Urquiza 1210 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 10 a 12 horas en Julia Alderete 1027 (V° Mónica), de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 02/08/10, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día 16/08/10 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 LCQ. El día 17/09/10 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 29/10/10 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 11/05/11 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 04/05/11 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 10 de Junio de 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/06/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15944

R. s/c N° 2152

El Dr. Víctor Raúl Soria, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Quinteros Gloria Isabel vs. Nuñez, Alberto Arcadio - Tenencia de Hijos" - Expte. N° 1-196.384/07. Cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Alberto Arcadio Nuñez, D.N.I. N° 12.712.108, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 19 de Mayo de 2.010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 y 16/06/2010

O.P. N° 15938

R. s/c N° 2151

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo 2° Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en los autos caratulados: "Aldonate Néstor vs. Gerala, Mario Ernesto y/o Los Dos Ríos S.A. y/o Romero José Fredy s/Lab Ord" Expte. N° 4.523-08, y se notifica por este medio al Sr. Romero José Fredy, a los fines de que comparezca a Juicio a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Junio de 2.010. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 15936

F. N° 0001-24873

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Liendro, Patricia de los Angeles - Sumarisimo: Cobro de Pesos" Exp. N° 3-433/09, Notifica por este medio a la demandada Sra. Patricia de los Angeles Liendro, las siguientes providencias: "Salta, 16 de Septiembre de 2009. Por cumplió... - Por promovida demanda que tramitará según las normas del Proceso Sumarisimo (art. 498 CPr. Conforme art. 321, inc. 1 Ley 25.488), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada para que comparezca y la conteste en el plazo de cinco (5) días, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese... - (Fdo) Juli Leonardo Bavio, Juez Federal" y "Salta, 26 de Mayo de 2010. Al Punto I: atento a lo manifestado: cítese al demandado mediante edicto que se publicarán por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal". Salta, 07 de Junio de 2010. Publíquese por dos (2) días. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 15 y 16/06/2010

O.P. N° 15935

F. N° 0001-24872

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Morales César Ariel s/Ordinario: Cobro de Pesos”, Expte. N° 3-1.050/08, cita al demandado Cesar Ariel Morales, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: dos (2) días. Salta, 10 de Mayo de 2.010. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 y 16/06/2010

O.P. N° 15934

F. N° 0001-24871

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Casso, Víctor Hugo – Ejecutivo”, Exp. N° 1-564/09. Cita al demandado Dn. Víctor Hugo Casso, mediante edictos que se publicarán por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal. Publíquese por un (1) día. Salta 7 de Mayo de 2.010. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15/06/2010

O.P. N° 300000091

F. N° 0003-0113

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz, cita a la Sra. García Canedo, Justina D.N.I. N° 92.612.914, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/García Canedo, Justina s/Ejecución Fiscal” - Expte. N° T-1.269/2009. Publíquese por dos días en el diario El Tribuno y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor

Oficial (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C.Pr.) Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 4 de Junio de 2.010. Dra. María Marta Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 15/06/2010

O.P. N° 15896

F. N° 0001-24820

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1°. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: “Parque S.A. s/Homologación” (Expte. N° 310.250/10), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 1° de Junio de 2010 se resolvió tener por iniciado el proceso de homologación del acuerdo preventivo extrajudicial celebrado por Parque S.A. con sus acreedores y disponer que todos los acreedores que acrediten sumariamente haber sido omitidos del listado presentado, podrán formular oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación, que deberá efectuarse por 5 días en el Boletín Oficial y un diario de gran circulación en la Provincia. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 7 de Junio de 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/06/2010

O.P. N° 15879

F. N° 0001-24796

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados “Campolindo S.A. vs. Barroso, Encarnación – Barroso o Barroso, Antonio Margarito y/o sus Sucesores s/Información Sumaria por División de Condominio” – Expte. N° 011.546/09. Ordena Notificar a los Sres. Encarnación Barroso co-titular registral de una 4/102 ava parte, y Antonio Margarito Barroso o Barroso co-titular registral de una 51/102 ava parte sobre el inmueble rural denominado Finca “Manga Norte” identificado con la matrícula catastral No. 60 del Departamento de Anta (Paraje Balbuena), Provincia de Salta (Paraje Balbuena) y/o a sus Sucesores, que la firma Campolindo S.A. (copropietaria de la restante 47/102 ava parte –representativa de una alícuota del 46,07%) iniciará la División de Condominio sobre dicho predio, razón por la cual se solicita su comparecencia en las

presentes actuaciones dentro del plazo de 10 días hábiles desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de promoverse acción judicial de división de condominio en los términos del art. 688 y stes. del

CPCC. Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/06/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 15941

F. N° 0001-24880

BIOFOD S.R.L.

Socios: Enrique Adolfo Pantoja, mayor edad, DNI 25.858.798, argentino, de 31 años de edad, soltero, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Ruy Díaz de Guzmán N° 631 – B° Vicente Solá, de la Ciudad de Salta, CUIT 20-25858798-8 y María Laura Almazan, DNI 28.887.044, argentina, de 27 años de edad, soltera, Ingeniera Química, con domicilio en Pasaje San Cayetano N° 736 de la Ciudad de Salta, CUIT 27-28887044-1.

Fecha de Constitución: Contrato Social del día 2 de Julio del año 2.009 y Modificatoria el 12/03/2010.

Denominación: BIOFOD SRL.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en calle Deán Funes N° 321 – 3° piso – Dpto. “C” de la Ciudad de Salta.

Plazo de Duración: Cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, a las siguientes operaciones: A) Servicios de Consultoría y Asesoramiento Técnico y Científico, relativos tanto a la industrialización, Procesamiento, Conservación, Distribución y Comercialización de Productos e Insumos, aplicado a los diferentes procesos que tienen lugar en la Industria Minera e Industria Petrolera, como a la aplicación de tecnologías avanzadas, en base a diseños propios o no, en los sistemas y equipos de procesos vinculados con las mencionadas industrias, brindando soluciones integrales acorde a los requerimientos que demande el mercado industrial minero y petrolero, en conformidad a la legislación y normativa vigente.

B) Servicio de Representaciones e Intermediaciones, en venta de equipos, de procesos, accesorios y repues-

tos, reactivos químicos, insumos industriales y materias primas nacionales o extranjeras, mineras o no, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. C) Exportadora e Importadora: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, especialmente insumos para la industria minera y petrolera, pudiendo la entidad intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil) que se divide en 130 cuotas de capital de \$ 1.000,00.- (Un Mil Pesos) cada una, que los Socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Ing. Enrique Adolfo Pantoja: 114 cuotas, por un total de \$ 114.000,00 – constituido con Aporte en Efectivo de \$ 98.000 (Pesos Noventa y Ocho Mil), que integra en la suma de \$ 42.000 (Pesos Cuarenta y Dos Mil), y Aporte No Dinerario que integra en su totalidad, en la suma de \$ 16.000 (Pesos dieciséis mil) y la Ing. María Laura Almazan: 16 cuotas, por un total de \$ 16.000 (Pesos dieciséis mil), con un aporte en efectivo, en su totalidad, que integra en la suma Cuatro Mil (\$ 4.000,00) en este acto, según se detalla en el Estado de Situación Patrimonial al inicio de fecha 15/06/2009.

Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de los socios o un tercero Gerente Administrador, por el término de tres años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. La cantidad de Gerentes susceptibles de ejercer dicho cargo tendrá un mínimo de uno y un máximo de dos Gerentes. En garantía del cumplimiento de sus funciones, el Gerente depositará en la Caja de

cial, al asumir el cargo, la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil). En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de Socio gerente al Ing. Enrique Adolfo Pantoja DNI n° 25.858.798, que de acuerdo al Art. N° 157 – 3° Ap. y Art. N° 256 in fine de la Ley de Sociedades, constituye Domicilio Especial en calle Dean Funes n° 321 – 3° Piso – Dpto. C. Estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad con excepción de: a) Contraer obligaciones antes las entidades financieras y b) Vender o transferir en cualquier titulo todo tipo de bienes registrables, inmuebles y rodados, sin el consentimiento unánime de los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 162,00

e) 15/06/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 15950

F. N° 0001-24890

Eco Desarrollo Salta S.A.

Aumento Capital

En Rosario de la Frontera, a los 06 días del mes de Febrero de 2009, se reúnen en la sede social los Sres. Accionistas de Eco Desarrollo Salta S.A., representantes del 100% de las acciones en circulación, procedien-

do a tratar la aprobación del aumento del Capital Social de la Sociedad.

En tal sentido se resuelve por unanimidad:

1°) Aumentar el Capital Social mediante la capitalización de \$ 328.000,00, los cuales se conforman de la siguiente manera: \$ 327.939,73 por ajustes de capital y \$ 60,27 por aportes en efectivo. Es decir que el nuevo Capital Social se fija en la suma de \$ 4.328.000,00.

2°) Integrar debido al Aumento de Capital aprobado 3.280 acciones ordinarias clase "A" nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y serán suscriptas del siguiente modo:

Sra. Silvia Patricia Olmedo – 3.247 acciones

Srta. Jessica Victoria Elliott – 33 acciones

3°) Modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Veintiocho Mil (\$ 4.328.000,00), representado por Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ochenta (43.280) Acciones Nominativas, No Endosables, Ordinarias Clase "A", de Pesos Ciento (\$100) valor nominal, con derecho a cinco votos por acción".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/06/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 15/06/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 15940

F. N° 0001-24876

Asociación Salteña de Televisión por Cable (A.S.Te.C.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Televisión por Cable (A.S.Te.C.) convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 2.010 a horas 17:00 en la Sede de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio N° 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.

3.- Renovación de Comisión Directiva.

4.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea

Ángel González
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/06/2010

O.P. N° 15939

F. N° 0001-24875

Círculo de Atletas Veteranos de Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Círculo de Atletas Veteranos de Salta, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día domingo 25 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el domicilio sito en calle La Arenosa Medidor 195 – Villa Rebeca, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario y Balance General Período 2.008 – 2.009 e Informe de Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación Total de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Ana G. Capuano
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/06/2010

O.P. N° 15928

F. N° 0001-24868

Asociación de Bodegas de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Bodegas de Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede Social Mitre N° 77 Cafayate – Salta, el día miércoles 30 de Junio de 2.010 a las 18:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria.
- 2.- Presentación y Aprobación de Balances.
- 3.- Modificación del estatuto.
- 4.- Elección de miembros del Directorio y distribución de cargos.

Ing. Osvaldo Domingo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/06/2010

O.P. N° 15914

F N° 0001-24849

**Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica
Rosario de la Frontera – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica, cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de julio de 2.010, a las 20 y 30 Hs., en el local sito en calle Mitre 362 de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2.010.
- 2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Daniel Julio Battellino
Presidente
Juan Gerardo Maneghello
Vice Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 15/06/2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 15945

R. s/c N° 2153

De la Edición N° 18.367, 18368 y 18369 de fechas 10, 11 y 14/06/2010

SUMARIO**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS****Donde dice:**

N° 600000024 – Flores Camila Salome – Tolaba,
Marcos Francisco – Expte. N° A-73.65E/86

Debe decir:

N° 600000024 – Flores Yamilia Salome – Tolaba,
Marcos Francisco – Expte. N° A-73.658/85

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/06/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15955

Saldo anterior Boletín	\$ 297.321,98
Recaudación Boletín del día 14/06/10	\$ 2512,00
TOTAL	\$ 299.833,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deber encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar